

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 22 de junio de 2023

Expe.2023-32-1-0000236

R/D N° 136/2023

VISTO: que el artículo 74 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 31 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022 establece que, los Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán disponer la habilitación de proyectos de funcionamiento e inversión. La normativa a su vez indica que, se deberá dar cuenta al Tribunal de Cuentas ya la Asamblea General;

RESULTANDO I: que el INUMET viene trabajando en obtener la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos, siendo necesaria la realización de obras de infraestructura en el edificio de Sede Central, de modo de cumplir con la normativa existente en la materia;

II: que a los efectos, según informa la División Financiero Contable resulta necesaria la creación del Proyecto de Inversión 973 "Inmuebles" en el Inciso 32, Unidad Ejecutora 001, Programa 420 y además, autorizar una trasposición de rubros para brindarle financiamiento;

III: lo dispuesto por el artículo 621 literal B de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 mediante el cual se establece que este Inciso podrá disponer trasposiciones de créditos que resulten necesarias dentro de los créditos presupuestales asignados a inversiones;

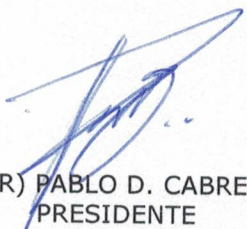
CONSIDERANDO: que entendiendo necesaria la realización de las reformas necesarias para continuar con el trámite de habilitación, procede proveer de conformidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1°)** AUTORIZASE la creación del Proyecto de Inversión 973 "Inmuebles" en el Inciso 32, UE 011, Programa 420 ""Información Oficial y Documentos de Interés Público".
- 2°)** TRASPÓNESE del Proyecto de Inversión N° 719 "Adquisición de equipos e instrumental meteorológico" objeto del gasto 332 "Técnico y científico" Financiación 1.2 la suma de \$ 2.500.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil) y del objeto del gasto 393 "Programas de computación y similares" Financiación 1.1 la suma de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) para reforzar el Proyecto de Inversión N° 973 "Inmuebles" objeto del gasto 389 "Otras construcciones de dominio público".
- 3°)** COMUNÍQUESE al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.
- 4°)** PASE al Área de Administración, División Financiero Contable, a sus efectos.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF:Expe.2023-32-1-0000236

R/D N° 136/2023